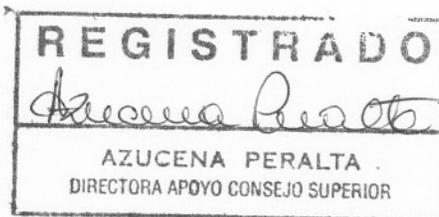




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2883/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la señorita Bettina Laura MARCHISIO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó simultáneamente las asignaturas Integración I e Integración II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2883/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

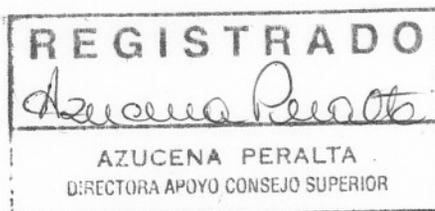
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2883/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar en el período lectivo 1997 el cursado



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

simultáneo de las asignaturas Integración I e Integración II, a la señorita Bettina Laura MARCHISIO, con Legajo N° 48412-5, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1759/2004

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento